



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 43.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO GONZALO FERNÁNDEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, A PARTICIPAR DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 24 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 30/2024 del 15 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares y Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay, para participar de la Séptima Reunión de Autoridades en materia de Trata de Personas, que se llevará a cabo el 5 y 6 de febrero de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Gonzalo Fernández**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares y Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay, para participar de la Séptima Reunión de Autoridades en materia de Trata de Personas, que se llevará a cabo el 5 y 6 de febrero de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____